



116902

Don Ernesto Cahn, ciudadano aleman, residente en Barcelona Riera Alta 35 solicita patente de introducción por 10 años por UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACIÓN DE JUGUETES (grupo 6, clase 60)

5 Bien conocida es la extensión que ha tomado la fabricación de juguetes y especialmente de juguetes de felpa y otros generos similares.

10 Pero hay juguetes que además de ser irrompibles sirven no solamente para que los niños jueguen con ellos sino tambien de adornos para salones, alcobas y otras habitaciones.

Me refiero en este sentido a juguetes fabricados de terciopelo, pana, lana, astracan y otras telas similares.

Esta clase de juguetes son originarios de Alemania fabricándose en gran escala en la ciudad de Nuremberg y de Sonenburg.

15 Gran fama en dichos articulos ha conseguido la Casa Margarita Steiff de la primera ciudad nombrada asi como la Casa Schupko.

Tambien en Francia se dedican varias fabricas importantes a dicho ramo.

20 Pero en nuestro pais hasta la fecha no se han podido fabricar, puesto que se necesita gran tres de maquinaria, moldes, etc. para poder fabricarlos debidamente.

25 El procedimiento consiste en dar a los paños, telas, terciopelos etc. mediante moldes la forma especial del animal ú objeto que se desea representar, llenandolo despues con virutas de madera para darle consistencia. Finalmente se cierre por costura la abertura de manera que el juguete queda listo para la venta.

Como ya se ha dicho la dificultad consiste no tanto en la fabricación misma como en la obtención de moldes que den el aspecto exacto del animal u del objeto que se desea representar.



Se sobreentiende que se pueden obtener por este procedimiento juguetes de cualquier tamaño, forma y combinación y arreglo, con ó sin mecanismo, movimiento, u otras aplicaciones, siendo formados de cualquier tela ó genero apropiados y llenados despues con virutas de madera.

Con este procedimiento he creado una gran industria nacional que me permite ocupar un numero credido de operarias y vender el articulo á precios muy modicos.

No indico ninguna patente extranjera sino que atendiendome a las prescripciones del articulo 70 del D.L. del 15 Septiembre p.p. indico origen de la información necesaria sobre la fabricacion del articulo cuya patente de introducción se solicita

N O T A

1a patente de introducción cuyo privilegio se solicita deberá recaer en "Un nuevo procedimiento para la fabricación de juguetes" siendo lo que se declara como no practicado ni establecido en territorio español

1º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de juguetes" caracterizado por el hecho de que se obtengan toda clase de juguetes formados en su parte exterior de una tela resistente como terciopelo, pana, lana, astrakan y similares y en su interior llenados de virutas de madera.

2º "Un nuevo procedimiento para la fabricacion de juguetes" caracterizado por el hecho de que dichos juguetes pueden adaptar cualquier forma de animales o de objetos llevando asimismo mecanismos de movimiento, de sonido y otros apropiados.

3º "Un nuevo procedimiento para la fabricacion de juguetes" tal como se ha descrito.

Consta de 2 hojas mecanografiadas en una sola cara

Madrid 18 de Febrero de 1930

G. A.
Juan de la Torre